Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 5 de marzo de 2020

Señores
TECNOPAR DE GERMAN SERVIN
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted con relación al Contrato N° 84 de la Contratación Directa N° 36/2019 "Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105", específicamente sobre el incumplimiento en la entrega dentro del plazo establecido de la órden de compra N° 14/2020 correspondiente a los siguientes productos: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Heladera vertical de 220 V. y conexión con descarga a tierra, Carcaza de material resistente; freezer arriba y heladera abajo; con 2 (dos) puertas provisorias de manijas con material aislante. Con regulador de temperatura y luz interna accionada por apertura de puerta. Debe tener 4 patas resistentes y 2 ruedas para facilitar el traslado. Debe venir con manual de operaciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. Capacidad bruta de 404 L. No frost.	Unidad	UNIDAD	1	Tokio	China	3.400.000	3.400.000
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Refrigerador. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. De dos puertas. Puerta superior freezer y puerta inferior heladera. Capacidad de aproximadamente 500 L, frío seco, perilla de selección de temperatura, rango: -20 a 10°C. Con parrilla y estantes; luz interna accionada por apertura de puerta. Debe poseer rueditas para traslado. Con manual y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	Unidad	UNIDAD	1	Mabe	China	5.995.000	5.995.000
TOTAL										9.395.000

Por lo tanto, ante la necesidad que tiene la Institución de contar con los electrodomésticos para la utilización de la conservación de los reactivos y productos químicos adquiridos constantemente a fin de evitar descomposición e inconvenientes de los mismos y afectar al desarrollo de las actividades de investigaciones cotidianas, amparados por lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, estipulado en el Artículo 59° "RESCISIÓN DEL CONTRATO", Inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista; les comunicamos que dentro del término de 10 (diez) días hábiles deberá exponer lo que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente para justificar el atraso, a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución para la determinación de dar o no por rescindido el mencionado contrato.----------

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Gladys Caballero O.
Directora Administrativa

Lic. Fátima Cabañas P.
Jefa Dpto. UOC

Arturo Jerviz

TECNOPAR DE GERMAN SERVIN BARRIOS
Dr. Gabriel Pellón esq. Juan Pablo I – San Lorenzo

San Lorenzo, 06 de marzo de 2020

Señores

Dpto. UOC

Facultad de Ciencias Químicas

Presente

En contestación a la nota recibida en fecha 05 de marzo del corriente año, con relación al Contrato Nº 84 de la Contratación Directa Nº 36/2019 "Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"; comunico lo siguiente:

No podremos cumplir con la entrega de lo adjudicado en los ítems 2 y 8 por existir una variación en el precio desde la presentación de la oferta al momento de recibir la Orden de compra. Por lo tanto, por la amplia diferencia en precio nos genera una gran pérdida económica y nos imposibilita cumplir con la entrega.

Esperando su comprensión, aprovecho la ocasión para saludarle

Atentamente.

Recibido
Marcelo F.
06/03/2020

Germán Servin Barrios

TECNOPAR